



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 231 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 AGO 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 625-2020-MINSA, referido a la transferencia financiera favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 625-2020-MINSA se autoriza al Pliego 011 Ministerio de Salud realizar Transferencias Financieras a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, hasta por el importe de **S/ 11'980,810.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES)**; para financiar el pago de la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020 – Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), modificado por el Decreto de Urgencia N° 045-2020 y por el Decreto de Urgencia N° 064-2020;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio Salud, según Resolución Ministerial N° 625-2020-MINSA, hace de conocimiento respecto a la transferencia financiera a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 1'236,540.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento del pago de la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020 – Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), modificado por el Decreto de Urgencia N° 045-2020 y por el Decreto de Urgencia N° 064-2020., la indicada incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto,

Que, de acuerdo al Artículo 3°, de la Resolución Ministerial N° 625-2020-MINSA, en la que se precisa taxativamente que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, de acuerdo al Artículo 5° numeral 5.1 los pliegos Gobiernos Regionales informan al Ministerio de Salud, sobre los avances físicos y financieros de los recursos transferidos para financiar las acciones a que se refiere el artículo 1° de la Resolución Ministerial





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 211 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 AGO 2020

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, en el marco de la Resolución Ministerial N° 625-2020-MINSA, hasta por la suma de **S/ 1'236,540.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento del pago de la entrega económica por el concepto de servicios complementarios de salud, en el marco de lo establecido en el artículo 11 del Decreto de Urgencia N° 039-2020 – Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para el Sector Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19), modificado por el Decreto de Urgencia N° 045-2020 y por el Decreto de Urgencia N° 064-2020., la indicada incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Mags. Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,236,540
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,236,540
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,236,540
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,236,540
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,236,540
Fuente Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,236,540

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	PEA	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCABELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	97	1,236,540
3.999999 SIN PRODUCTO		1,236,540
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		1,236,540
20 SALUD		1,236,540
044 SALUD INDIVIDUAL		1,236,540
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		1,236,540
2.1.1.3.1.5 PERSONAL POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SAL	97	1,236,540
TOTAL	97	1,236,540

SUBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE